

N

NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL MGS

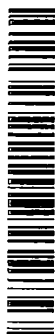
NUMERO: 2019-09-01-14-P

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA CHEMMASTER C. LTDA.**

(CUANTÍA: US \$ 9.600,00).-

Se Dio 3 Copias

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Enero del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Pública Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el señor **ANGEL GABRIEL ALVARADO VILLACIS**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, con número telefónico cero cuatro dos cero uno tres tres seis dos (042013362), con correo electrónico info@chemmaster.com.ec, por los derechos que representa en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CHEMMASTER C. LTDA.** debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía; El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia



19/02/19 14:57

N° TRAMITE: 11663-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 29341



fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía **CHEMMASTER C. LTDA.,** contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **ANGEL GABRIEL ALVARADO VILLACIS,** por los derechos que representa de la compañía **CHEMMASTER C. LTDA.,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo justifica con el nombramiento que se incorpora como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz ante la ley para celebrar esta escritura. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **CHEMMASTER C. LTDA.,** se constituyó por escritura pública de fecha diez de Septiembre del año mil novecientos



NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

noventa y siete, otorgada por el Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de Enero del año mil novecientos noventa y ocho. b) Posteriormente, se realizó la conversión del capital suscrito de sucres a dólares, así como el aumento de capital hasta la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América que es actualmente y la reforma de estatutos, mediante escritura pública celebrada el dos de Diciembre del año dos mil tres, ante el señor Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de Abril del año dos mil tres. c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CHEMMASTER C. LTDA.**, celebrada el veintisiete de Noviembre del año dos mil dieciocho, cuya acta se adjunta como documento habilitante, con el voto favorable de la unanimidad de los socios resuelve aumentar el capital social suscrito hasta la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 10.000,00)**, es decir, efectuar un aumento de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 9.600,00)** más, mediante la emisión de **DOSCIENTAS CUARENTA MIL NUEVAS** participaciones de cuatro centavos de dólar



ABG. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYACUIL

cada una; y, consecuentemente, reformar el Artículo Cuarto del estatuto social de la compañía que se refiere al capital suscrito y las participaciones, cuya copia se agrega para que forme parte de esta escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO:** La suscripción de las doscientas cuarenta mil nuevas participaciones correspondientes al acordado aumento de capital social, fue realizado conforme consta en el Acta de la antes referida sesión de Junta General Extraordinaria de Socios del veintisiete de Noviembre del año dos mil dieciocho, en la que también se acordó efectuar el pago en numerario del cien por ciento del valor de cada una de las nuevas participaciones, conforme al acordado aumento de capital, por lo que el capital se encuentra pagado en su totalidad.- **CLAUSULA**

CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes anotados, el compareciente, señor **ANGEL GABRIEL ALVARADO VILLACIS**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CHEMMASTER C. LTDA.**, en cumplimiento de la resoluciones adoptada por la Junta General Extraordinaria de Socios antes referida, declara: a) Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía **CHEMMASTER C. LTDA.**, en la cantidad de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 9.600,00)**, de manera tal, que el

N

NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

nuevo capital suscrito de la compañía sea de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 10.000,00), dividido en doscientas cincuenta mil participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0,04) cada una.- b) Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de **DOSCIENTAS CUARENTA MIL** participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0,04), cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor nominal, en numerario, en la forma y condiciones que se determina en el acta el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios del veintisiete de Noviembre del año dos mil dieciocho, que se adjunta como documento habilitante; c) Que se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social que se refiere al capital , suscrito y participaciones, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado y que consta en el acta tantas veces referida en esta escritura.- d) Que el suscriptor del presente aumento de capital y reforma del estatuto social es de nacionalidad ecuatoriana. e) Que al momento la compañía que representa no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; e igualmente, CHEMMASTER C. LTDA., no mantiene contrato con entidades Estatales.-

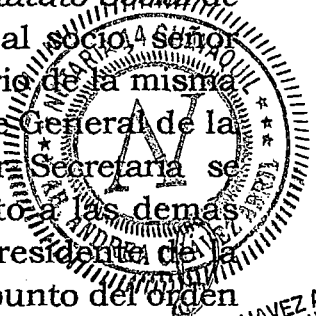
CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento debidamente



inscrito del Gerente General de la compañía **CHEMMASTER C. LTDA.**, otorgado a favor del señor **ANGEL GABRIEL ALVARADO VILLACIS**; b) Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CHEMMASTER C. LTDA.**, celebrada el veintisiete de Noviembre de dos mil dieciocho. **CLAUSULA SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** El señor **ANGEL GABRIEL ALVARADO VILLACIS**, por los derechos que representa; en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CHEMMASTER C. LTDA.**, libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento que el capital de la compañía **CHEMMASTER C. LTDA.**, se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el veintisiete de Noviembre de dos mil dieciocho.- **CLAUSULA SEPTIMA.- AUTORIZACION:** Queda ampliamente autorizado el Abogado César Velasco Viteri, para que realice todas las gestiones pertinentes hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga, usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Cesar Velasco Viteri con Registro Profesional número dos mil quinientos ochenta del Colegio de Abogados del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CHEMMASTER C. LTDA. CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, en el domicilio de la Compañía CHEMMASTER C. LTDA., ubicado en Mapasingue Oeste, Calle Segunda entre Avenidas Tercera y Cuarta, km 4.5 vía a Daule, se encuentran reunidos los socios de la denominada compañía, señor ROBERTO ANGEL ALVARADO LITARDO, propietario de dos mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; señor ANGEL GABRIEL ALVARADO VILLACIS, propietario de seis mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y señora CRUZ NARCISA LITARDO PACHECO, propietaria de dos mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; encontrándose por tal motivo presente en esta Junta la totalidad del capital de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400,00) de los Estados Unidos de América. Los asistentes a la presente sesión, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General Extraordinaria, conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito, su monto, suscripción y pago; 2.- Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía. - Se designa como Presidente de la Junta al socio, señor ROBERTO ANGEL ALVARADO LITARDO y como Secretario de la misma al señor ANGEL GABRIEL ALVARADO VILLACIS, Gerente General de la compañía.- El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente de la Junta, declara instalada la sesión para tratar el primer punto del orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito, su monto, suscripción y pago.- Al efecto, solicita la palabra el socio ANGEL GABRIEL ALVARADO VILLACIS, quien manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía CHEMMASTER C. LTDA., aumentar el capital de la misma por cuanto en la actualidad la empresa ha tenido diversos tipos de operaciones. Sometida esta moción a deliberación, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América a la cantidad de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, esto es, efectuar un aumento de NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES, mediante la suscripción de DOSCIENTAS CUARENTA MIL

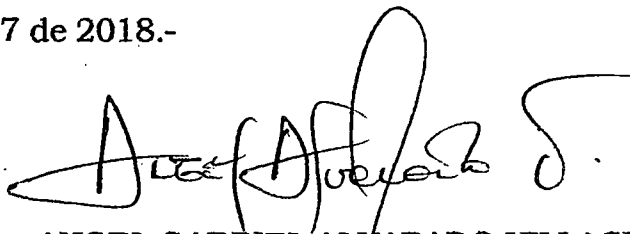


CHAVEZ ABRIL
ANTON GUAYAQUIL

participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las que serán suscritas y pagadas de la siguiente manera: 1.- El socio, señor ROBERTO ANGEL ALVARADO LITARDO, por sus propios derechos renuncia a su derecho de suscribir en proporción a las participaciones que posee en la actualidad y solo suscribe CUARENTA Y CINCO MIL participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagando la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, esto es, el cien por ciento de cada una de las participaciones por él suscritas; 2.- La socia, señora CRUZ NARCISA LITARDO PACHECO, por sus propios derechos renuncia a su derecho de suscribir en proporción a las participaciones que posee en la actualidad y solo suscribe CUARENTA Y CINCO MIL participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagando la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, esto es, el cien por ciento de cada una de las participaciones por ella suscritas; 3.- El socio, señor ANGEL GABRIEL ALVARADO VILLACIS, por sus propios derechos y tomando en cuenta la renuncia que hacen los demás socios, suscribe CIENTO CINCUENTA MIL participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagando la cantidad de SEIS MIL dólares de los Estados Unidos de América, esto es, el cien por ciento de cada una de las participaciones por él suscritas, por tanto, la suscripción de las DOSCIENTAS CUARENTA MIL participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, se realiza pagando el cien por ciento de cada una de las participaciones, esto es, la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América en numerario, de tal manera que el capital suscrito de la compañía será de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, integrado de la siguiente manera: 1.- Socio ANGEL GABRIEL ALVARADO VILLACIS, 156.000 participaciones; 2.- Socio ROBERTO ANGEL ALVARADO LITARDO, 47.000 participaciones; y, 3.- Socia CRUZ NARCISA LITARDO PACHECO, 47.000 participaciones

La Junta General de Socios, luego de deliberar sobre el particular acepta por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente aumento de capital hacen los socios.- Continuando con el segundo punto del orden del día: 2) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el Presidente de la Junta, mociona que como consecuencia de la resolución anterior, es necesario reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, y por unanimidad de los socios se reforma dicho artículo que en adelante dirá: **"ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (10.000)**

dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas, que se encuentran distribuidas de la siguiente manera: El socio ANGEL GABRIEL ALVARADO VILLACIS, es propietario de ciento cincuenta y seis mil participaciones; el socio ROBERTO ANGEL ALVARADO LITARDO, es propietario de cuarenta y siete mil participaciones; y, la socia CRUZ NARCISA LITARDO PACHECO, es propietaria de cuarenta y siete mil participaciones". Acto seguido, la Junta resolvió por unanimidad autorizar al Gerente General para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria de Socios. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada de manera unánime por los socios presentes y sin modificación, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) ROBERTO ANGEL ALVARADO LITARDO, (PRESIDENTE - SOCIO.- f) ANGEL GABRIEL ALVARADO VILLACIS, SECRETARIO-GERENTE GENERAL-SOCIO.- f) CRUZ NARCISA LITARDO PACHECO- SOCIA.- CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel a su original, a la cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, Noviembre 27 de 2018.-



ANGEL GABRIEL ALVARADO VILLACIS
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CHEMMASTER C. LTDA.



N AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

CHEMMASTER CIA.LTDA.

Guayaquil, Marzo 15 de 2018

Señor

ANGEL GABRIEL ALVARADO VILLACIS

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de informarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CHEMMASTER CIA.LTDA. Celebrada el día de hoy, acordó elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La Compañía CHEMMASTER CIA.LTDA. Se constituyó el 10 de Septiembre de 1997 mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero G. Aycart V. La misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 28 de Enero de 1998

Atentamente

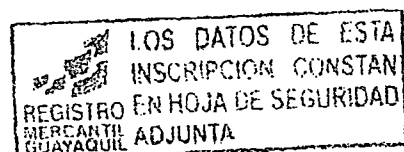
Carlos Enrique San Andrés Viteri
SECRETARIO AD-HOC- DE LA JUNTA

ACEPTACION: En esta ciudad y fecha Guayaquil, Marzo 15 de 2018 acepto el cargo para el cual fui elegido.

ANGEL GABRIEL ALVARADO VILLACIS
CC. No. 0907131726
Nacionalidad Ecuatoriana
DOMICILIO SAUCES IX MAZ L3 SL 37



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

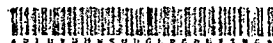


NUMERO DE REPERTORIO: 13.276
FECHA DE REPERTORIO: 20/mar/2018
HORA DE REPERTORIO: 09:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CHEMMASTER CIA. LTDA.**, a favor de **ANGEL GABRIEL ALVARADO VILLACIS**, de fojas 12.908 a 12.911, Registro de Nombramientos número 3.701.

ORDEN: 13276



Guayaquil, 21 de marzo de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991430423001
RAZON SOCIAL: CHEMMASTER C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CHEMMASTER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO VILLACIS ANGEL GABRIEL
CONTADOR: SAN ANDRES VITERI CARLOS ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/01/1998 FEC. CONSTITUCION: 28/01/1998
FEC. INSCRIPCION: 03/03/1998 FECHA DE ACTUALIZACION: 27/12/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: SEGUNDA Número: S/N Intersección: AV. TERCERA - AV. CUARTA Manzana: 11-C Oficina: 43D Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 4.5
Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA AVICOLA FERNANDEZ Teléfono Trabajo: 042013362 Fax: 042001299
Email: info@chemmaster.com.ec Web: WWW.CHEMMASTER.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS

ABIERTOS:	1
CERRADOS:	0
Fecha:	27/12/2017
Firma del SRI:	
Usuario:	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGSV290616 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/12/2017 09:57:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991430423001
RAZON SOCIAL: CHEMMASTER C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/01/1998
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

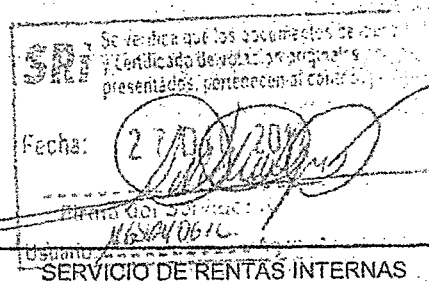
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS
ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE TODO TIPO DE EDIFICIOS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO Y MATERIAL DE GASFITERIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: SEGUNDA Número: S/N
Intersección: AV. TERCERA - AV. CUARTA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA AVICOLA FERNANDEZ Manzana: 11-C Oficina:
43D Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 4.5 Telefono Trabajo: 042013362 Fax: 042001299 Email: info@chemmaster.com.ec Web:
WWW.CHEMMASTER.COM.EC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGSV290616 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/12/2017 09:57:03



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0907131726

Nombres del ciudadano: ALVARADO VILLACIS ANGEL GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.QUIMICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LITARDO PACHECO CRUZ NARCIS

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: ALVARADO JUSTINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLACIS HOLANDA

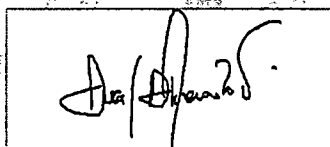
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2019

Emisor: EUCLIDES EMILIO CARPIO MARCILLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 195-189-99137



195-189-99137

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907131726

Nombre: ALVARADO VILLACIS ANGEL GABRIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2019

Emisor: EUCLIDES EMILIO CARPIO MARCILLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-189-99145



198-189-99145



N

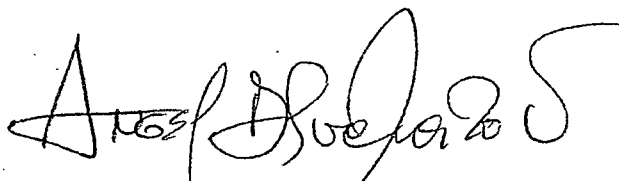
NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

leída que les fue por mí, la Notaria al compareciente,
aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y
firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al
protocolo de esta Notaría la presente escritura, de
todo lo cual doy fe.-

Por CHEMMASTER CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0991430423001



Sr. ANGEL GABRIEL ALVARADO VILLACIS

Ced. Ced. No. 090713172-6 Cert. Vot. No. 004-069

LA NOTARIA



AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

Notaria Público Décima Cuarta del Cantón Guayaquil




AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

N

NOTARÍA 14

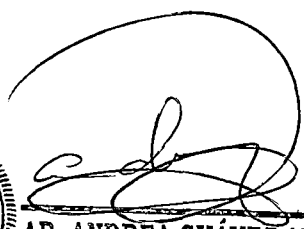
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este testimonio corresponde a la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CHEMMASTER C. LTDA..-**



N
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-101-000058859



20190901014P00195

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

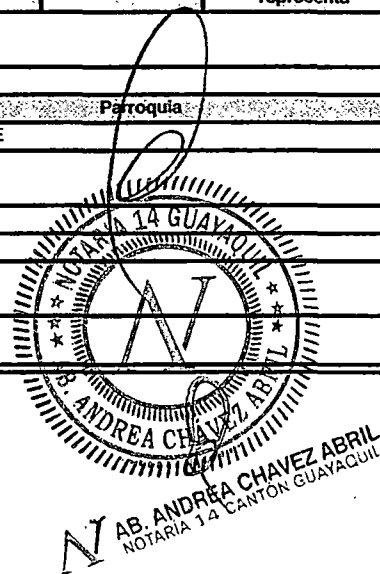
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901014P00195						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ENERO DEL 2019, (12:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVARADO VILLACIS ANGEL GABRIEL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0907131726	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CHEMMASTER C. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	9600.00						

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPANOL EN
BLANCO

ESPANOL EN
BLANCO

ESPANOL EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.201

FECHA DE REPERTORIO:22/ene/2019

HORA DE REPERTORIO:11:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Febrero del dos mil diecinueve, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **CHEMMASTER C.LTDA.**, de fojas 328 a 339, Registro Industrial número 29. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3201



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 12 de febrero de 2019

REVISADO POR:

Nº 0543155

